



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
PLRIMERO PROMISCO MUNICIPAL Palacio de
justicia - Piso 3
j10cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	: Incidente de desacato
Accionante	: Armando Antonio Montaña Rivera
Accionada	: Asmet Salud EPSS
Expediente	: 73-585-40-89-001-2023-00043- (6833).

Previo a admitir a trámite el incidente de desacato presentado por el accionante Armando Antonio Montaña Rivera, actuando en causa propia, en los términos del artículo 27 Decreto 2591 de 1991, requiérase al doctor **JAIME ALBERTO CASTAÑEDA AGUDELO**, titular de la .C. No.9.920.403 de Risaralda -Caldas, GERENTE REGIONAL DE ASMET SALUD EPS, o de quien haga sus veces para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este auto, den cuenta al juzgado del cumplimiento del fallo de tutela de primera instancia de fecha 25/04/2023, a través del cual tuteló el derecho de fundamental a la salud del accionante Armando Antonio Montaña Rivera, "...para que en cuarenta y ocho (48) horas, siguientes a la notificación de dicha providencia, proceda a ordenar a quien corresponda hacer entrega al accionante ARMANDO ANTONIO MONTAÑA RIVERA, los medicamentos ACETAMINOFEN 500 mg, EMPAGLIFLOZINA 25 mg. INSULINA GLARGINA 100U 1/ml FLEX PEN 3ML LANTUS, NIFEDIPINA CAPSULASS S30 MG SITAGLIPINA Y METFORMINA CLARHIDRATO 50 mg, 1000/mg. LIBERACION PROLONGADA, descritos en la formula medica 941974 del 31/01/2023".

Igualmente, conforme al mismo artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, requiérase al señor **GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS**, titular C.C.No.76.267.910, Representante Legal de ASMET SALUD EPS, Superior jerárquico del Gerente Regional del Tolima, o quien haga sus veces, para que inicie las acciones que estime necesarias



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
PLRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL Palacio de
justicia - Piso 3
j10cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

para que la accionada cumpla con la orden de tutela.- Oficiese a dicha entidad.

Notifiquese y cúmplase,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ca0399c9d179d6e5784b484a5f15d79db5817a0f3abdccfa86b1861c292a986**

Documento generado en 11/05/2023 04:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>